

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01155 00
Demandante: SISTEMGROUP S.A.S.
Demandado: LUZ EDITH CORTES VERGARA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ACEPTAR la renuncia que hace el abogado **RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS**, al poder otorgado por la parte actora. (Art. 76 del CGP)²

2.- RECONOCESE al abogado **JORGE MARIO SILVA BARRETO**, como apoderado principal, y a **KAREN NATHALIA FORERO ZARATE** y **PABLO ANDRÉS MENESES ORDOÑEZ**, como suplentes de la parte actora en los términos y para los fines y del poder conferido³ (Art. 74 y ss del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 24 exp dig.

² Dto pdf 23 Ibidem.

³ Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095349f7331b354765dc6a87cdecaadeb907e1d2f3615c7fd04dd1f8025f7891**

Documento generado en 24/09/2022 10:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>